



**APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA
MIRIAM MEDINA SANDOVAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 375

CHILLAN VIEJO, 18 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo"
- 5.- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica y Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto (E) N° 208 del 01.03.2010, de Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, que aprueba contrato a contar del 01.03.2010 con carácter indefinido como Técnico en Educación de Párvulos, Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna Chillan Viejo.
- b).- Decreto (E) N° 4550 del 03.09.2013, de Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, que aprueba anexo contrato a contar del 26.08.2013 como Educadora de Párvulos.
- c).- Decreto N°9.431 del 29.11.2022, que despide a doña Miriam Medina Sandoval por art. 161 del Código del Trabajo.
- d). - Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **MIRIAM ALEJANDRA MEDINA SANDOVAL**, hasta el mes de DICIEMBRE del 2022.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 30.12.2022, de Doña **MIRIAM ALEJANDRA MEDINA SANDOVAL**, Run N° [REDACTED] como Educadora de Párvulos en el Eduardo Frei de la comuna de Chillán Viejo, a contar del 01.01.2023.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente Área de Subvención JUNJI
- 3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional de Ñuble.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE

LMO / RBF / OES / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Educación.





FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 30 de diciembre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde Don **JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, Doña **MIRIAM ALEJANDRA MEDINA SANDOVAL**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en Pasaje [REDACTED] en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO. - La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, representada por su Alcalde Don **JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE**, declara haber contratado a Doña **MIRIAM ALEJANDRA MEDINA SANDOVAL**, quien se ha desempeñado desde el **28.04.2008** hasta **31.12.2022**, como Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna Chillan Viejo en virtud de las normas del Código del Trabajo.

SEGUNDO. - En este acto la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pone término al contrato de Trabajo con Doña **MIRIAM ALEJANDRA MEDINA SANDOVAL** por la causal contemplada en **ARTICULO N°161 INCISO PRIMERO DEL CODIGO DEL TRABAJO**, esto es, **NECESIDADES DE LA EMPRESA**.

TERCERO. - Doña **MIRIAM ALEJANDRA MEDINA SANDOVAL**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 13.839.404.- (trece millones ochocientos treinta y nueve mil, cuatrocientos cuatro pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

1. (+) Indemnización por años (11 años)	\$ 14.595.515. -
2. (+) Feriado Legal art. 42 Ley 21.109	\$ 1.326.865. -
3. (-) Aporte Empleador Seguro de Cesantía	\$ -2.082.976.-
Total finiquito	\$13.839.404.-

El monto de **\$13.839.404.-**, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 9003444 de fecha 30-12-2022, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción, conforme JUNJI.

CUARTO. - Doña **MIRIAM ALEJANDRA MEDINA SANDOVAL**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, íntegra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

QUINTO. - En razón de lo anterior, Doña **MIRIAM ALEJANDRA MEDINA SANDOVAL**, declara asimismo no tener cargo ni reclamo alguno que formular en contra de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, razón por la cual le otorga a esta el más amplio y completo finiquito y cancelación por lo que nada se le adeuda por concepto alguno, declarando que no tiene problema, trámite o cuestión pendiente alguna respecto a la causal de lo anterior, el trabajador procede a renunciar a toda acción de del despido, cobro de prestaciones, vulneración de garantías fundamentales, descuentos legales tanto de previsión como de AFC, accidentes del trabajo o cualquier cosa de materia que deriven en acciones laborales, civiles, penales o administrativas en contra de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

SEXTO. - Doña **MIRIAM ALEJANDRA MEDINA SANDOVAL**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo.

SEPTIMO. - El presente finiquito se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

[Handwritten signature of Miriam Alejandra Medina Sandoval]

MIRIAM ALEJANDRA MEDINA SANDOVAL
RUN N° [REDACTED]
TRABAJADOR

[Handwritten signature of Jorge del Pozo Pastene]
ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
CHILLAN VIEJO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)